



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. 0124
31 MAY 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS LA SECRETARIA DELEGATARIA DE LAS FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, mediante Decreto número 113 del 26 de mayo de 2017, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 44, dispone que las entidades territoriales designadas como ejecutoras de proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, incorporarán al respectivo presupuesto en un capítulo independiente, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD.

Que mediante acuerdo número 57 del 30 de mayo de 2017, el OCAD Región Centro Sur aprobó el proyecto de inversión "Servicio de Alimentación Escolar a estudiantes de establecimientos educativos del departamento del Putumayo, vigencia 2017", identificado con el código BPIN 2016000060027, por valor de \$12.088'041.720,00, discriminado así: El valor de \$9.751'005.824,00 con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías correspondientes al Fondo de compensación regional 60%; y el valor de \$2.337'035.896,00 recursos del Ministerio de Educación Nacional – Gestión General.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2017, el valor de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$9.751'005.824,00) moneda legal colombiana, correspondiente al proyecto de inversión identificado con el código BPIN 2016000060027, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Región Centro Sur.

Con fundamento en lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto general del departamento de Putumayo, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el año 2017/la bienalidad año 2017 -2018, el valor de NUEVE MIL





**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"**



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$9.751'005.824,00) moneda legal colombiana, por concepto de los recursos del correspondiente al proyecto de inversión identificado con el código BPIN 2016000060027, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Región Centro Sur.

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------------|------------------------------------|------------------|
| 0601 - 04 | SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | 9.751'005.824,00 |
| 0603 - 0402 | RECURSOS DE FONDOS | 9.751'005.824,00 |
| 0603 - 040207 - 3008 | Fondo de compensación regional 60% | 9.751'005.824,00 |

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el año 2017/la bienalidad año o años, el valor de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$9.751'005.824,00) moneda legal colombiana, por concepto de los recursos del correspondiente al proyecto de inversión identificado con el código BPIN 2016000060027, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Región Centro Sur.

| CÓDIGO | APROPIACIÓN | FUENTE | TOTAL |
|-------------------------------|--|-------------------|------------------|
| | EDUCACION | | 9.751'005.824,00 |
| | EJE | | |
| 0603 - 6 - 2 | JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR | | 9.751'005.824,00 |
| | SECTOR | | |
| 0603 - 6 - 2 2 | EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER | | 9.751'005.824,00 |
| | PROGRAMA | | |
| 0603 - 6 - 2 2 3 | EDUCACIÓN PARA TODOS | | 9.751'005.824,00 |
| | SUBPROGRAMA | | |
| 0603 - 6 - 2 2 3 1 | ACCESO CON PERMANENCIA Y CALIDAD | | 9.751'005.824,00 |
| | PROYECTO | | |
| 0603 - 6 - 2 2 3 1 2 | Servicio de alimentación escolar PAE en el departamento del Putumayo | | 9.751'005.824,00 |
| | SUBPROYECTO | | |
| 0603 - 6 - 2 2 3 1 2 3 - 3008 | Servicio de Alimentación Escolar a estudiantes se establecimientos educativos del departamento del Putumayo, vigencia 2017 | SGR FCR 2017-2018 | 9.571'996.424,00 |
| 0603 - 6 - 2 2 3 1 2 4 - 3008 | Servicio de Alimentación Escolar a estudiantes se establecimientos educativos del departamento del Putumayo, vigencia 2017 (INTERVENTORIA) | SGR FCR 2017-2018 | 179'009.400,00 |





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa.

31 MAY 2017

LUZ DARÝ ORTEGA JAMIOY

Secretaria Delegataria con funciones de
Gobernadora del Departamento de Putumayo

Elaboró: Janet Fajardo Insuasti/PUH

Elva Marina Rosero Ordoñez/PE

Revisó: Edwin Giovanni Ibarra Vallejo/Secretario de Hacienda Departamental

Ximena Paola Remolina Castellano/Jefe Oficina Jurídica

Nereyda Idalia Pantoja Montezuma /Asesor Despacho Gobernadora

